

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO OCHENTA Y SEIS.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles quince de agosto del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de Quórum y Aprobación de Agenda.
2. Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
3. Aprobación de prórroga de plazo para proceso de compra institucional
4. Adjudicaciones de procesos de compra institucional
5. Nombramiento de Administradores de contrato y órdenes de compra.
6. Presentación de informe de ejecución 2do. Trimestre del PAAC.
7. Aprobación de 3º Reprogramación del programa anual de compra institucional 2018.
8. Autorización de Juramentación de miembros Comisión de Servicio Civil nombrados por el Tribunal de Servicio Civil. Y declaración de sin efecto del proceso de elección de representantes de las y los trabajadores.
9. Creación de plazas para aperturas 2018.
10. Nombramiento de nuevos refrendarios para cuentas del FOSALUD
11. Aprobación y seguimiento de Convenios interinstitucionales de cooperación.
12. Informe de Comisión Técnica de vehículos.
13. VARIOS
 - 13.1 Aprobación de misión oficial para personal FOSALUD
 - 13.2 autorización de permisos sin goce de salario para personal.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Miembro suplente de la Presidenta del Consejo Directivo
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número ochenta y cinco para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA PROCESO DE COMPRA INSTITUCIONAL.

3.1 Aprobación de resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACION PÚBLICA No. LP 16/2018. “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2018”. Lo antes expuesto tomando como base los siguientes elementos:

- I. Que la CEO inicio la evaluación preliminar revisando la documentación legal, financiera y técnica de las 11 ofertas presentadas para los 94 ítems en fecha 5 de junio de 2018, procediendo a realizar las prevenciones a través del Jefe UACI a las empresas ofertantes en fecha 09 de julio, invirtiendo 34 días calendario en la fase de evaluación preliminar por la cantidad de ítems requeridos y la cantidad de ofertas presentadas, conllevando la revisión de mucha documentación técnica y la evaluación de las muestras, lo que implicó la concurrencia principalmente de la Unidad solicitante y Experto en la Materia, conllevando concertar reuniones considerando compromisos y obligaciones previamente adquiridas por cada miembro, responsabilidades de trabajo en otros procesos de compras y en actividades propias del puesto de trabajo; dichas prevenciones fueron respondidas a través de las respectivas subsanaciones en fecha 13 de julio de 2018, es decir, en los 3 días hábiles posteriores al recibo del oficio de prevención, iniciándose la evaluación final el 17 de julio; de igual manera por la cantidad de prevenciones y documentación a considerar en el proceso evaluativo principalmente técnico, no fue posible poner a consideración la aprobación del informe de recomendación para la sesión del consejo directivo de fecha 25 de julio de dos mil dieciocho; ya que en dicha fecha aún se continua con la evaluación técnica de las once ofertas presentadas para los 94 ítems requeridos; pero en la reunión proyectada del Consejo directivo en fecha miércoles 15 de Agosto del corriente año, el plazo de 60 días calendario para adjudicar a partir de la presentación de ofertas ha expirado, es decir, habrán transcurrido 15 días, por lo que es necesario la ampliación del plazo, en 30 días adicionales, para concluir dicho proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 literal “I” y 61 de la LACAP y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso.
- II. Que es de INTERES PÚBLICO, la adquisición de instrumental, material y equipo odontológico, para brindar un servicio de salud con calidad y calidez garantizando la provisión

de los insumos médicos suficientes a los beneficiados con los servicios de salud brindados a la población salvadoreña.

POR TANTO: Con base a lo anteriormente expuesto y a los artículos 44 LITERAL "L" y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso., El Consejo Directivo del FOSALUD, RESUELVE:

1. PRORROGAR por razones de interés público, el plazo para realizar el proceso de evaluación de ofertas y la Adjudicación de la Licitación Pública No. LP 16/2018 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLOGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2018", por un período adicional de treinta (30) días calendario contados a partir del día dos de agosto al treinta y uno del mismo de dos mil dieciocho.
2. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a hacer las notificaciones de la presente resolución.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asientes se aprueba la prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 16/2018. "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLOGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2018".

3.2 Aprobación de resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 14/2018. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD. 2018". Lo antes expuesto tomando como base los siguientes elementos:

- I. Que la CEO inicio la evaluación preliminar revisando la documentación legal, financiera y técnica de las 3 ofertas presentadas para los 3 ítems en fecha 1 de junio de 2018, procediendo a realizar las prevenciones a través del Jefe UACI a las empresas ofertantes en fecha 11 de julio, las subsanaciones fueron recibidas en fecha 16 de julio de 2018, es decir, en los 3 días hábiles posteriores al recibo del oficio de prevención, iniciándose la evaluación final el 17 de julio; emitiendo la CEO el informe de recomendación el día 20 de julio para la sesión del consejo directivo de fecha 25 de julio de dos mil dieciocho; en la cual no hubo quórum para la aprobación de dicho proceso, fecha en la cual el proceso se encontraba aun dentro del plazo de los 60 días calendario para adjudicar a partir de la presentación de ofertas, por lo que es necesario la ampliación del plazo, en 30 días adicionales, para concluir dicho proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 literal "I" y 61 de la

LACAP y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso.

- II. Que es de INTERES PÚBLICO, la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo Odontológico y Médico del FOSALUD para que el personal pueda brindar un servicio de salud con el uso del equipo médico y odontológico en buenas condiciones y cubrir así las necesidades de salud preventiva y curativa de la población salvadoreña y personal administrativo.

POR TANTO: Con base a lo anteriormente expuesto y a los artículos 44 LITERAL “L” y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso., El Consejo Directivo del FOSALUD, RESUELVE:

1. PRORROGAR por razones de interés público, el plazo para realizar el proceso de evaluación de ofertas y la Adjudicación de la Licitación Pública No. LP 14/2018 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD. 2018**”, por un período adicional de treinta (30) días calendario contados a partir del día treinta y uno de julio al veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.
2. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a hacer las notificaciones de la presente resolución.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 14/2018. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD. 2018”

4. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONALES.

4.1 Recomendación de adquisición de Licitación Pública No. LP 14/2018, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD. 2018”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP 14/2018, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD. 2018”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No.1 HOSPITALAR S.A. DE C.V.**, **OFERTA No.2 SISTEMAS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.** y **OFERTA No.3 HOSPI-TECNIA S.A. DE C.V.** Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en las tres ofertas algunos documentos de presentación legal y técnico no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, a los oferentes se les solicito subsanar la documentación legal y aclarar la información técnica y experiencia, a la **OFERTA No.1 HOSPITALAR S.A. DE C.V.**, a través de Oficio No. **GA-UACI 0158-2018**, **OFERTA No.2 SISTEMAS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.**, a través de Oficio No. **GA-UACI 0159-2018**, y **OFERTA No.3 HOSPI-TECNIA S.A. DE C.V.**, a través de Oficio No. **GA-UACI 0160-2018** de las cuales dos presentaron la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal y financiera por lo cual continúan en el proceso evaluativo, mientras que la **OFERTA No.2 SISTEMAS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.** presento subsanación de manera extemporánea el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho siendo la fecha límite para la presentación dieciséis de julio de dos mil dieciocho, es decir tres días hábiles posteriores a la fecha de recibo del oficio de prevención, el cual se recepcionó por la Sociedad **SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.** el pasado once de julio de dos mil dieciocho, requiriéndose en el oficio de prevenciones que presentara la solvencia de impuestos municipales original vigente de la alcaldía municipal del domicilio del oferente, ya que no fue incluida, el documento presentado es un comprobante de “solicitud de gestión de casos del contribuyente” referido a tasas municipales, así mismo se le requirió que presentara el comprobante que los estados financieros han sido debidamente depositados en el registro de comercio, ya que en su oferta no lo presento; por lo cual la documentación presentada de manera Extemporánea como **SUBSANACIÓN** no es considerada en el proceso evaluativo, en consecuencia la documentación requerida se considera no subsanada, y de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación específicamente en la **SECCION V EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS, 3. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.** “En el caso de los documentos legales y

financieros si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención la oferta no será considerada para el proceso de evaluación, denominando al oferente **NO ELEGIBLE...**” Por tanto, la **OFERTA No.2 SISTEMAS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.**, es considerada **NO ELEGIBLE** y no continua en proceso de evaluación.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por el Analista Financiero a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las dos ofertas **OFERTA No.1 HOSPITALAR S.A. DE C.V.**, **OFERTA No.3 HOSPI-TECNIA S.A. DE C.V.** obtuvieron la ponderación suficiente, es decir, superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, subsanaciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 70% para los criterios técnicos del cual debía obtener como mínimo 60%. En los criterios de experiencia 10%, debiendo alcanzar un mínimo de 5%; por lo que deberá alcanzar el mínimo en la evaluación de criterios técnicos y experiencia como condición para que sea considerada la propuesta económica un porcentaje de al menos 65% (debió de conformarse por 60% técnico +5% experiencia); de no alcanzarlo no continua en el proceso; para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el Cumplimiento de los trabajos expresados para los equipos establecidos en las Rutinas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Condiciones Generales, Listado de equipamiento de los talleres, Hojas de Vida del personal, así como la experiencia con el FOSALUD y en otras instituciones, el plazo y lugar de entrega establecido, resultando que en la **OFERTA No.1 HOSPITALAR S.A. DE C.V.** obtuvo el porcentaje requerido, para continuar en el proceso de evaluación para los ítems 1, 2 y 3 mientras que la **OFERTA No.3 HOSPI-TECNIA S.A. DE C.V.** en el Ítem 1 no oferto los trabajos de Mantenimiento Correctivo para Jeringa Triple ubicados en la Región Occidental, y de acuerdo a lo establecido **EN LA SECCIÓN V EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, NUMERAL 5 CALIFICACIÓN DE LAS ETAPAS LITERAL C) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA, Criterios de Evaluación técnica 70%, “...en caso de no ofertar uno de los trabajos de la rutina obtendrá cero por ciento y no continua en el proceso de evaluación”** por lo que no continua en proceso de evaluación, mientras que en los ítems 2 y 3 alcanzo el mínimo requerido en la evaluación técnica por lo que continua en proceso de evaluación.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 65% de la evaluación técnica, experiencia para cada uno de los ítems ofertados; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario del Mantenimientos Preventivo por la cantidad de equipos requeridos para cada ítem, de dichas operaciones se constató que la **OFERTA No.1 HOSPITALAR S.A. DE C.V.** no habían errores aritméticos en los ítems 1, 2 y 3, la **OFERTA No.3 HOSPI-TECNIA S.A. DE C.V.** se identificó errores aritméticos en el servicio de Mantenimiento Preventivo específicamente en la Región Paracentral en la pieza de mano de baja velocidad o micro motor, al multiplicar la cantidad ofertada (32) por el costo unitario (\$15.00) subtotal errado (\$448.00), la CEO procedió a realizar las correcciones como lo determinan las bases de licitación "...**la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en caso de existir discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el oferente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Este monto corregido será usado para la comparación de ofertas**"; por lo que el monto correcto para el Ítem 1 es de \$37,800.00, mientras que los ítems 2 y 3 no poseen errores aritméticos. La CEO realizó a la ponderación de los precios ofertados; asignando el porcentaje correspondiente a cada oferta económica, considerando el precio del mantenimiento preventivo por ítem, el monto total a recomendar para su adjudicación por ítem incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo es por disponibilidad presupuestaria para cada ítem, El mantenimiento correctivo se adjudica a la empresa que gane el mantenimiento preventivo, según como lo establecen las bases y "**Si se llegara a adjudicar un monto de mantenimiento preventivo menor al monto presupuestado, la diferencia entre estos; será sumada al monto del mantenimiento correctivo a adjudicar**", para el Mantenimiento Correctivo de cada ítem se adjudicará por el monto restante de restar el valor del mantenimiento preventivo a lo presupuestado menos el valor del preventivo.

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, los miembros asistentes del Consejo Directivo ACUERDAN: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 14/2018 denominada, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD 2018". Por un monto total de hasta CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$160,125.00), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	U/M	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR MANTENIMIENTO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo para el Equipo Odontológico del FOSALUD. (Se realizara 1 mantenimiento Preventivo a cada equipo en el periodo contratado)	HOSPITALAR S.A. DE C.V.	C/U	1	1,028 Equipos.	Varios (Ver cuadro siguiente y anexo 1)	\$40,985.00	\$87,768.00
	Mantenimiento Correctivo para el Equipo Odontológico del FOSALUD.)						La cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	
2	Mantenimiento Preventivo para el Equipo Médico del FOSALUD. (Se realizara 1 mantenimiento Preventivo a cada equipo en el periodo contratado)	HOSPITALAR S.A. DE C.V.	C/U	1	564 Equipos	Varios (Ver cuadro siguiente y anexo 1)	\$27,693.00	\$64,205.00
	Mantenimiento Correctivo para el Equipo Médico del FOSALUD.						La cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	
3	Mantenimiento Preventivo para el Equipo Médico Especializado del FOSALUD. (Se realizara 1 mantenimiento Preventivo a cada equipo en el periodo contratado)	HOSPITALAR S.A. DE C.V.	C/U	1	20 Equipos.	Varios (Ver cuadro siguiente y anexo 1)	\$1,450.00	\$8,152.00
	Mantenimiento Correctivo para el Equipo Médico Especializado del FOSALUD.						La cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	
MONTO TOTAL A ADJUDICAR							\$160,125.00	

Los montos del mantenimiento Correctivo antes descritos serán ejecutados de acuerdo a los precios unitarios de los trabajos de cada Rutina ofertada, y el Mantenimiento Preventivo según los precios unitarios descritos. Así mismo el monto contratado se ejecutara al 31 de diciembre de 2018 o hasta donde alcance el monto lo que ocurra primero.

4.2 Recomendación de adquisición de Licitación Pública No. LP 16/2018, denominada “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLOGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2018”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP 16/2018, denominada “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO

ODONTOLOGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1** 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 2** LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 3** DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 4** CAD MEYER, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 5** RAF, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 6** C.IMBERTON, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 7** ICOMED, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 8** EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 9** DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS, **OFERTA No. 10** FALMAR, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 11** HOSPITALAR, S.A. DE C.V., Obteniéndose el resultado siguiente:

I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que, los documentos de presentación legal y financiera e información técnica fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió, a solicitar subsanar los documentos legales y financieros y aclarar la información técnica a las once ofertas presentadas; de las cuales, diez ofertas presentaron todas las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención; por consiguiente con consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo, y respecto de las aclaraciones de la información técnica requeridas, estas serán consideradas en la fase evaluativa correspondiente. La OFERTA No 10 FALMAR, S.A. DE C.V., No Presento los estados financieros básicos (balance general, estado de resultados) del año 2017 firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por auditor externo, autorizado por el consejo de vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoria. habiéndose prevenido no fueron presentados los balances general y estado de resultados, solo se presentó el informe de auditoría por lo que es considerado NO ELEGIBLE, por lo que no pasa a la siguiente fase de evaluación, de acuerdo a la SECCIÓN V EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, número 5 CALIFICACIÓN DE ETAPAS a) CAPACIDAD LEGAL párrafo segundo que establece: “En caso de no cumplir con toda la documentación requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las diez empresas ofertantes que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la

Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las diez ofertas **alcanzaron el porcentaje suficiente** para esta evaluación, por lo que obtiene así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% para los criterios técnicos que deberá alcanzar el mínimo de 55% y en los criterios de experiencia 15% de los cuales deberá alcanzar el mínimo 10%, en total en la evaluación de criterios técnicos y experiencia deberá obtener 65% como mínimo como condición para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo, Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó la presentación cumplimiento de las condiciones generales y específicas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia con el FOSALUD, dando como resultado que las **Diez ofertas obtuvieron** el porcentaje suficiente en algunos de los ítems ofertados, por lo que serán consideradas su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzó se consideraron no elegibles.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de insumos requeridos en cada ítems, de dichas operaciones no se identificó errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar.

Por lo antes Expuesto los miembros asistentes del Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. LP 16/2018 denominada, "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y

UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2018". Por un monto de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 718,549.18), YA CON IVA INCLUIDO y declarar desiertos a los Ítems No. 35, 43, 58, 61, 64, 65, 73 y 79, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	20101004	CEPILLO PARA LIMPIAR FRESAS, de alambre flexible, brocha, SIN VENCIMIENTO	OFERTA No. 9 DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS	2000	C/U	\$ 7.20	\$ 14,400.00
2	20101030	EXPLORADOR ODONTOLÓGICO No. 5, Doble extremo, liso o estriado, de acero inoxidable. Ergonómico, MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$ 1.74	\$ 870.00
3	20101032	MANGO PARA ESPEJO BUCAL, Rosca sencilla S.S. (Simple Steam), liso o estriado, de acero inoxidable, MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1000	C/U	\$ 1.65	\$ 1,650.00
4	20101039	ESPEJO BUCAL No.5 plano, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla S.S.(Simple Stem), de acero inoxidable, esterilizable, SIN VENCIMIENTO MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1000	C/U	\$ 0.46	\$ 460.00
5	20101040	JERINGA METALICA TIPO CARPULE, uso odontológico, de acero inoxidable para cartucho de 1.8 ml, articulada o de carga lateral, con lanceta para aspiración, compatible con aguja estándar. Punta fina o diferentes tamaños MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$ 9.50	\$ 950.00
6	20101044	LOCETA, de vidrio de superficie lisa, para mezclar cemento, de 5"-6" x 3 1/2 - 4", espesor de 2 cm MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: NACIONAL	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	200	C/U	\$ 2.50	\$ 500.00
7	20101050	PINZA DENTAL MERIAM, para algodón y curación, bordes redondeados, parte activa con superficie interna estriada de acero inoxidable. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$ 2.09	\$ 1,045.00
8	20102005	CURETA LUCAS, doble extremo, parte activa redondeada, mediana, de acero inoxidable, para curetaje de alveolo dental. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 2.50	\$ 125.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
9	20102007	CURETA LUCAS No. 84, doble extremo, de acero inoxidable, para curetaje de alvéolo dental. MARCA: AVELLANUS ORIGEN: ALEMANIA	OFERTA No. 8 EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 25.14	\$ 1,257.00
10	20102010	CUCHARILLA CORTANTE LUCAS, FIG. 2/2, Doble Extremo, partes activas redondeadas, elaborada en acero inoxidable grado médico, Ref.: 802-09809-22 Marca: AVELLANUS Origen: ALEMANIA Vencimiento: No Aplica	OFERTA No. 8 EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$25.14	\$ 1,257.00
11	20102015	ELEVADOR BARRY derecho, punta corta y fina, mango en T de acero inoxidable MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 6.50	\$ 325.00
12	20102020	ELEVADOR BARRY izquierdo, punta corta y fina, mango en T de acero inoxidable, MARCA: MEDIS ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 3 DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 9.85	\$ 492.50
13	20102025	ELEVADOR BEIN recto acanalado, de 3 mm de acero inoxidable parte activa redondeada y fina MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	150	C/U	\$ 6.50	\$ 975.00
14	20102030	ELEVADOR BEIN recto acanalado, 4 mm, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 6.50	\$ 325.00
15	20102050	ELEVADOR SELDIN, recto plano de acero inoxidable parte activa redondeada y fina de 2 a 3 mm. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 6.50	\$ 325.00
16	20102055	ELEVADOR WHITE, recto acanalado de acero inoxidable parte activa redondeada y fina de 2 a 3 mm. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 9.95	\$ 497.50
17	20102070	FORCEPS PARA EXODONCIA, No. 65, de acero inoxidable, parte activa fina. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 10.50	\$ 525.00
18	20102075	FORCEPS PARA EXODONCIA, No. 101, de acero inoxidable, parte activa fina.	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	60	C/U	\$ 10.50	\$ 630.00
19	20102090	FORCEPS PARA EXODONCIA, No. 18L, de acero inoxidable, parte activa fina. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN.	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 10.50	\$ 525.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
20	20102090	FORCEPS PARA EXODONCIA, No. 18R, de acero inoxidable, parte activa fina. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 10.50	\$ 525.00
21	20102115	FORCEPS PARA EXODONCIA, No. 88R, de acero inoxidable, parte activa fina. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	33	C/U	\$ 10.50	\$ 346.50
22	20102120	LIMA MILLER para hueso, pequeña, doble extremo, de acero inoxidable. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	25	C/U	\$ 5.77	\$ 144.25
23	20102125	MANGO PARA BISTURI No. 3, hoja intercambiable, de acero inoxidable, MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 2.25	\$ 67.50
24	20102135	PINZA GUBIA (osteótomo) tipo mead, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	12	C/U	\$ 17.50	\$ 210.00
25	20102140	PINZA HEMOSTATICA, recta tipo mosquito de aproximadamente de 11 a 12.5 cms de largo, de acero inoxidable. MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 2.75	\$ 82.50
26	20102145	TIJERA CURVA para encía, iris de 11 a 11.5 cms. De acero inoxidable bordes externos no cortantes, redondeados y sin filo, MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	27	C/U	\$ 2.75	\$ 74.25
27	20102150	TIJERA RECTA para encía, iris de 11 a 11.5 cms. De acero inoxidable bordes externos no cortantes, redondeados y sin filo, MARCA: DDPRO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 2.75	\$ 137.50
28	20102155	TIJERA PARA RETIRO DE PUNTOS TIPO LITTAUER, ABOTONADA, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, MARCA: AVELLANUS ORIGEN: ALEMANIA	OFERTA No. 8 EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	C/U	\$ 32.39	\$ 388.68
29	20103070	FRESERO para fresas de alta velocidad, de Aluminio, SIN VENCIMIENTO.	OFERTA No. 9 DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS	600	C/U	\$ 9.00	\$ 5,400.00
30	20103007	APLICADOR METALICO, para resinas, doble extremo, partes activas planas bordes redondeados, fabricado para que el material no se adhiere al instrumento. MARCA: AMERICAN EAGLE, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 34.50	\$ 1,035.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
31	20103015	ATACADOR BLACK para amalgama, mediano, parte activa hasta 2 mm de ancho, doble extremo, parte activa fina y lisa, de acero inoxidable MARCA: DDPPO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 2.25	\$ 67.50
32	20103020	ATACADOR BLACK para amalgama, pequeño, parte activa hasta 1.5 mm de ancho, doble extremo, parte activa fina y lisa, de acero inoxidable MARCA: DDPPO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 2.25	\$ 67.50
33	20103025	BRUÑIDOR WESTCOTT ANATOMICO, pequeño para amalgama, parte activa de hasta 1.5 mm de ancho, doble extremo, de acero inoxidable. DDPPO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 2.25	\$ 67.50
34	20103030	BRUÑIDOR WESTCOTT ANATOMICO, pequeño para amalgama, parte activa de hasta 2.5 mm de ancho, doble extremo, de acero inoxidable. MARCA: MEDIS ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 3 DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 15.00	\$ 450.00
35	20103035		DESIERTO	20	C/U	\$ -	\$ -
36	20103065	FRASCO DAPPEN de vidrio, áreas internas lisas. MARCA: DOCHEM ORIGEN: CHINA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	200	C/U	\$ 0.85	\$ 170.00
37	20103100	PORTA AMALGAMA 100% metálico, tipo ivory, doble extremo partes externas de 2 a 2.5 mm de acero inoxidable. MARCA: DOCHEM ORIGEN: CHINA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1000	C/U	\$ 14.75	\$ 14,750.00
38	20103090	INSTRUMENTO BENNET para amalgama, doble extremo, partes activas pequeñas, De acero inoxidable MARCA: MEDIS ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 3 DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	34	C/U	\$ 15.00	\$ 510.00
39	20103105	PORTA MATRIZ tipo tofflemire, universal, acero inoxidable, tornillo terminado en punta. MARCA: DDPPO, ORIGEN: PAKISTAN	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$ 4.75	\$ 2,375.00
40	20104025	INSTRUMENTO PARA PROFILAXIS DENTAL, jaquette 30/33 para piezas anteriores, doble extremo, izquierdo y derecho, partes activas finas, de acero inoxidable. MARCA: AMERICAN EAGLE, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	60	C/U	\$ 35.00	\$ 2,100.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
41	20201005	AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule. Vencimiento mínimo en 24 meses, Origen: China, Marca: PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	800	C/U	\$ 5.75	\$ 4,600.00
42	20201005	AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule. Vencimiento mínimo en 24 meses, Origen: China, Marca: PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	800	C/U	\$ 5.75	\$ 4,600.00
43			DESIERTO		C/U		\$ -
44	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, presentación de caja de 500 unidades. Sin vencimiento. MARCA: DOCHEM ORIGEN: CHINA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$ 15.13	\$ 7,565.00
45	20201035	BOQUILLA para eyector de saliva, descartable, transparente y flexible. Presentación, bolsa de 100 unidades. Sin Vencimiento. MARCA: DOCHEM ORIGEN: CHINA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$ 2.80	\$ 1,400.00
46	20201056	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, para instrumental por inmersión en frío, que en su fórmula no contenga aldehídos ni alcoholes, ni cloruro, con acción: Virucida, Bactericida, Micobactericida, Esporicida, Fungicida y Tuberculicida, presentación frasco Concentrado de 600 ML incluye frasco dosificado de 1 litro para mezcla.	OFERTA No. 9 DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS	500	C/U	\$ 36.00	\$ 18,000.00
47	20201060	FORMOCRESOL LIQUIDO, frasco de 10 ml. Vencimiento mínimo en 18 meses MARCA: MASTERDENT ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	30	C/U	\$ 15.00	\$ 450.00
48	20201080	LUBRICANTE PARA TURBINA, cojinete de baleros de uso odontológico, en aerosol, frasco de 400 ml con dosificador adecuado a orificio de piezas de mano. PRESENTACION: FRASCO DE 400 ML MARCA : W&H MODELO: PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA Y/O AUSTRIA VENCIMIENTO: 24 meses	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	300	C/U	\$ 30.00	\$ 9,000.00
49	20201125	RODETE DE ALGODON para uso odontológico, absorbente, suave y compacto. Presentación caja de 2,000 unidades, SIN VENCIMIENTO MARCA: DOCHEM ORIGEN: CHINA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$ 12.00	\$ 1,200.00

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
50	20201135	PELÍCULA PLÁSTICA de polipropileno, para empaque, adherente con propiedades de estiramiento, clara y transparente, de 15" a 20" de ancho, deberá contar con dispensador. SIN VENCIMIENTO.	OFERTA No. 9 DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS	1000	C/U	\$ 25.00	\$ 25,000.00
51	20201137	PINZA PORTA BABERO, con cordón o cadena metálica o plástica y sujetadores metálicos en ambos extremos, SIN VENCIMIENTO MARCA: DOCHEM ORIGEN: CHINA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$ 4.00	\$ 400.00
52	20201140	VISERA PLÁSTICA (CARETA) DE PROTECCIÓN FACIAL, con kit de tres visores transparentes, de uso odontológico, SIN VENCIMIENTO, MARCA: OPDOP ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	150	C/U	\$ 39.80	\$ 5,970.00
53	20202005	CREMA DENTAL PARA NIÑO, con 500 ppm de fluoruro, tubo de 100 gr o su equivalente en ml. Vencimiento mínimo en 18 meses MARCA: Kin, ORIGEN: ESPAÑA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	15000	C/U	\$ 1.44	\$ 21,600.00
54	20202010	CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm de fluoruro, tubo de 110 a 180g. o su equivalente en ml. Vencimiento mínimo en 18 meses MARCA: Kin, ORIGEN: ESPAÑA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	15000	C/U	\$ 1.74	\$ 26,100.00
55	20202015	CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, largo de 13 a 14 cms., cabeza redondeada largo de hasta 2 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme SIN VENCIMIENTO, MARCA: Kin, ORIGEN: ESPAÑA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	15000	C/U	\$ 1.15	\$ 17,250.00
56	20202020	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, largo de 16 a 18 cms., cabeza redondeada larga de hasta 3 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme. SIN VENCIMIENTO, MARCA: Kin, ORIGEN: ESPAÑA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	15000	C/U	\$ 1.37	\$ 20,550.00
57	20202025	SEDA DENTAL con cera de 25 a 50 mts de largo Vencimiento mínimo en 18 meses, MARCA: Kin, ORIGEN: ESPAÑA	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	3000	C/U	\$ 1.44	\$ 4,320.00
58			DESIERTO		C/U		\$ -
59	20204010	CEMENTO DE POLICARBOXILATO DE CINCO, estuche compuesto de polvo de 25 gr. y líquido de 17 ml. con aplicador de medida. Vencimiento mínimo en 36 meses Origen: ARGENTINA, Marca: PROTHOPLAST	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$ 9.39	\$ 939.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
60	20204015	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO 2 tubos; 1 tubo de 11 gr de catalizador y 1 tubo de 13 gr de base. Vencimiento mínimo en 24 meses. ORIGEN: ARGENTINA, MARCA: PICKAV	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	600	C/U	\$ 11.25	\$ 6,750.00
61			DESIERTO		C/U		\$ -
62	20204025	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, Convencional de Autocurado para reconstrucción que contiene: bote de polvo de 12.5 gr. Bote de líquido de 8.5 ml. Lozeta para mezcla Adjudicado: KETAC MOLARMEASYMIX, Nombre del fabricante: 3mMCompany Marca del Producto: 3m ALEMANIA, Indicado para Restauración.	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	600	C/U	\$ 17.80	\$ 10,680.00
63	20204030	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberación prolongada de flúor como propiedad, estuche compuesto de polvo de 9 gr líquido de 5.5 ml. Con lozeta para mezclar y cuchara Marca: 3M, Origen: USA	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	400	C/U	\$ 33.90	\$ 13,560.00
64			DESIERTO		C/U		\$ -
65			DESIERTO		C/U		\$ -
66	20204057	ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado, estuche compuesto por adhesivo de 5 ml, con 50 o más aplicadores desechables. Vencimiento mínimo en 18 meses, Origen:AUSTRALIA, Marca: RIVA SELF CURE	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$ 9.49	\$ 949.00
67	20203005	FRESA QUIRÚRGICA de carburo No. 702 FG, para pieza de mano de alta velocidad, tallo largo. SIN VENCIMIENTO Origen:CANADA / MEXICO / OTROS, Marca:PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	10000	C/U	\$ 2.19	\$ 21,900.00
68	20204060	FRESA DE ACABADO FINAL DE CARBURO REDONDA Nº 2, para pulir amalgama, de alta velocidad. SIN VENCIMIENTO, Origen:CANADA / MEXICO / OTROS, Marca:PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	1500	C/U	\$ 2.79	\$ 4,185.00
69	20204065	FRESA DE ACABADO FINAL DE CARBURO REDONDA Nº 4, para pulir amalgama, de alta velocidad. SIN VENCIMIENTO Origen:CANADA / MEXICO / OTROS, Marca:PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	1500	C/U	\$ 2.79	\$ 4,185.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
70	20204070	FRESA DE CARBURO N° 330, de alta velocidad, SIN VENCIMIENTO, Origen: CANADA / MEXICO / OTROS, Marca: PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	5000	C/U	\$ 1.24	\$ 6,200.00
71	20204075	FRESA DE CARBURO No. 556, de alta velocidad, SIN VENCIMIENTO, Origen: CANADA / MEXICO / OTROS, Marca: PREHMA	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	5000	C/U	\$ 1.24	\$ 6,200.00
72	20204090	FRESA DE CARBURO REDONDA NO. 6 de alta velocidad PRESENTACION: cada uno. MARCA :PREHMA, MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANADA / MEXICO VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	1000	C/U	\$ 1.22	\$ 1,220.00
73			DESIERTO		C/U		\$ -
74	20204147	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche de Resina compuesto por dos jeringas, 4g. cada una, colores A2, A3, jeringa 3 ml, scotchbond acido grabador single bond 2.3 ml, puntas aplicadores de ácido de resina de nanotecnología anterior y posterior se entregan 50 micro brochas desechables para el adhesivo Marca 3M Origen: USA	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	600	C/U	\$ 24.80	\$ 14,880.00
75	20204148	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche de Resina compuesto por dos jeringas, 2g. cada una, colores A2, A3, jeringa 3 ml, scotchbond acido grabador single bond 2.3 ml, puntas aplicadores de ácido de resina de nanotecnología anterior y posterior se entregan 50 micro brochas desechables para el adhesivo Marca 3M Origen: USA	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	300	C/U	\$ 46.33	\$ 13,899.00
76	20204150	ACIDO FOSFORICO al 37% de 12 gr. grabador de esmalte en gel. Vencimiento mínimo en 24 meses, Origen USTRALIA, Marca: SUPER ETCH	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	70	C/U	\$ 9.15	\$ 640.50
77	20204160	SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOPOLIMERIZADO, con Tecnología de cambio de color de rosado a blanco, kit que contiene dos jeringas de sellador blanco de 1.2 ml cada una, 1 jeringa de ácido grabador 3 ml., puntas aplicadores de ácido grabador Marca: 3M, Origen: USA	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 31.08	\$ 1,554.00
78	20204165	TIRA DE TERMINADO CON PELICULA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO GRUESO MEDIANO CATALOGO 1954 PRESENTACION CAJA 150 UNIDADES Marca: 3M, Origen: USA	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$ 13.28	\$ 1,328.00

ITEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
79			DESIERTO		C/U		\$ -
80	20204175	PAPEL ARTICULAR, hojas de papel de uso odontológico bicolor azul/rojo , caja de 12 libritos PRESENTACION: CAJA X 12 MARCA : PREHMA MODELO: NO APLICA PAIS DE ORIGEN: USA VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	6000	C/U	\$ 3.65	\$ 21,900.00
81	20205007	CONTRANGULO para profilaxis descartable, plástico, para micro motor, de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm. a una presión de aire de 35-40 PSI, c/u. (Presentación: Bolsa contiene 100 unidades) , SIN VENCIMIENTO, Origen: CHINA, Marca: FORTIS	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	50000	C/U	\$ 0.31	\$ 15,500.00
82	20205020	PASTA PARA PROFILÁXIS, frasco de 100g. Con fluoruro de sodio, Sabor cherry. Vencimiento mínimo en 24 meses, Origen: U.S.A., Marca: QARTZ	OFERTA No. 7 ICOMED, S.A. DE C.V.	800	C/U	\$ 2.69	\$ 2,152.00
83	20205035	BARNIZ FLUORADO, barniz de fluoruro de sodio al 5%, de 22,600 ppm. Aproximadamente. Presentación en sobre o frasco de aplicación individual.	OFERTA No. 1 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	25000	C/U	\$ 0.96	\$ 24,000.00
84	20205005	BROCHA DE PASADOR para profilaxis dental PRESENTACION: cada una MARCA : PREHMA MODELO: NO APLICA PAIS DE ORIGEN: USA/TAIWAN VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	144000	C/U	\$ 0.22	\$ 31,680.00
85	20205010	COPAS DE PASADOR para profilaxis dental PRESENTACION: cada una MARCA : PREHMA MODELO: NO APLICA PAIS DE ORIGEN: USA/TAIWAN VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	144000	C/U	\$ 0.11	\$ 15,840.00
86	20204097	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULA PREDOSIFICADA, auto activable de una porción, de fase dispersa, de velocidad regular. AG 45, Sn 31, CU 24, LIBRE DE ZINC Capsula contiene: 0.395 gramos de aleación y 0.388 gr. De mercurio PRESENTACION: cada uno MARCA : NEW STETIC MODELO: NU-ALLOY PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	120000	C/U	\$ 0.68	\$ 81,600.00

ITEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
87	20205025	Gluconato de Clorhexidina, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 240 ml. CON COPITA DOSIFICADORA, FRASCO EN CAJA INDIVIDUAL CORSY-DENT 120 mg/100 mL TG SOLUCION.	OFERTA No. 2 LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	15000	C/U	\$ 1.70	\$ 25,500.00
88	60305200	AMALGAMADOR con graduación de tiempo y velocidad, con sistema de visualización de los parámetros antes mencionados, en forma digital, 120 voltios AC. 60 Hz, con sostenedores de capsulas metálicos, patas ahuladas que garanticen una correcta amortiguación de la vibración, con área de mezcla sellada. Con 3 cápsulas con pistilo para mezcla, MARCA: Zenith	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	10	C/U	\$ 405.00	\$ 4,050.00
89	60305420	CONTRAANGULO DE PASADOR ESTANDAR, para Micromotor de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm y a una presión de aire de 35 a 40 psi, con sistema de rodamiento en baleros y acople tipo pin de acero inoxidable., MARCA: MTI, ORIGEN: Estados Unidos	OFERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	200	C/U	\$ 39.00	\$ 7,800.00
90	60305650	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL compuesta de jeringa triple, controles y conectores tipo borden de dos vias para piezas de mano de alta y baja velocidad, debe incluir las piezas de mano de alta (2) y baja velocidad (2), las piezas de mano de baja velocidad deben poseer 2 contrángulos de pasador estándar, compresor incorporado de 3/4 o 1 HP, eyector de saliva y reóstato, cubierta externa de material resistente a golpes y caídas debido a su naturaleza portátil, 120 voltios, 60Hz.	OFERTA No. 11 HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	10	C/U	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00
91	60305800	LAMPARA: DE FOTOPOLIERIZADO con regulador automático de tiempo y protector de ojos con pedestal alámbrica sistema de tipo LED de alto rendimiento incluye 1par de lentes de protección Tecnología led de 1 solo programa, intensidad de 800 mw/cm2 - minimiza los tiempos de polimerización, alámbrica Carga continua. Siempre y cuando haya luz corriente de electricidad. - Control de tiempo de curado cada 10 seg. Con senaL acústica "Bip". Ahorro de energía previene exposición innecesaria. PRESENTACION: cada una	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	20	C/U	\$ 385.00	\$ 7,700.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
		MARCA : VIVADENT Pais de origen: Austria, Liechtenstein, Alemania y otros MODELO: BLUEPHASE NMC PAIS DE ORIGEN: LIECHTENSTEIN / ALEMANIA Y OTROS VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO					
92	60305910	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO DENTAL OFRECEMOS MODELO RC90BC ESTANDAR de quita y pone freza incluye. Quita fresa y frasco de lubricante de 400 ml de la misma marca WH Conexión orden de 2/3 vías, velocidad máxima 330,000 +- 20,000, presión recomendada de agua 0.5.2** Vendría marcada la palabra FOSALUD MARCA : WH MODELO: RCN 90 BC PAIS DE ORIGEN: AUSTRIA VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO	OFERTA No. 5 RAF, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 193.00	\$ 9,650.00
93	60305920	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLOGICO, a base de aire, a 20,000rpm y presión de aire de 35 a 40 psi. Con dirección controlada de rotación, compatible con contraángulo estándar, MARCA: MIT ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	FERTA No. 4 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$ 140.00	\$ 7,000.00
94	60305990	UNIDAD ODONTOLOGICA TRADICIONAL compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa triple, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, sillín, compresor dental de 1 HP con filtro regulador en la salida de aire (Anexo 16). Accesorios: pieza de mano de alta velocidad (2) y pieza de mano de baja velocidad (2) compatible con contrángulo de pasador estándar. 120 voltios, 60 Hz.	OFERTA No. 11 HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	5	C/U	\$ 6,200.00	\$ 31,000.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR							\$ 718,549.18

4.3 Recomendación de adquisición de Licitación Pública No. LP 17/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE PICK UP DOBLE CABINA Y MICROBUSES PARA EL FOSALUD 2018".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP 17/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE PICK UP DOBLE CABINA Y MICROBUSES

PARA EL FOSALUD 2018”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1** AUTOMAX, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 2** TRANSPORTE PESADOS, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 3** GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y **OFERTA No.4** DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., (DIDEA), Obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que, los documentos de presentación legal y técnica fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió, a solicitar subsanar los documentos legales y financieros y aclarar la información técnica a cuatro de las ofertas presentadas; de las cuales, cuatro ofertas presentaron todas las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención; por consiguiente consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo, y respecto de las aclaraciones de la información técnica requeridas, estas serán consideradas en la fase evaluativa correspondiente.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las cuatro empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las cuatro ofertas **alcanzaron el porcentaje suficiente** para esta evaluación, por lo que obtiene así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% para los criterios técnicos que deberá alcanzar el mínimo de 65% y en los criterios de experiencia 15% de los cuales deberá alcanzar el mínimo 10%, en total en la evaluación de criterios técnicos y experiencia deberá obtener 75% como mínimo como condición para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no

continúa en el proceso evaluativo, Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó la presentación cumplimiento de las condiciones generales y específicas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia con el FOSALUD, dando como resultado que las **cuatro ofertas obtuvieron** el porcentaje suficiente en algunos de los ítems ofertados, por lo que serán consideradas su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzó se consideraron no legibles.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de insumos requeridos en cada ítems, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems.

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar.

Por lo antes expuesto los miembros asistentes del Consejo Directivo ACUERDAN: Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. LP 17/2018 denominada, “ADQUISICIÓN DE PICK UP DOBLE CABINA Y MICROBUSES PARA EL FOSALUD 2018”. Por un monto de CUATROCIENTOS MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$400,020.00), YA CON IVA INCLUIDO de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA	cantidad	unidad de medida	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	60101105	<p>MICROBÚS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL – COLOR UNICO OFERTADO BLANCO</p> <p>Año: 2018</p> <p>Numero de puertas: 3 puertas</p> <p>Motor y chasis:</p> <p>1) Motor Turbo Diésel Intercooler.</p> <p>2) Capacidad del motor de 3,907 C.C.</p> <p>3) De cuatro cilindros.</p> <p>4) Potencia 155PS/3,200 RPM</p> <p>5) Inyección directa de combustible</p>	OFERTA No. 3 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	C/U	\$ 72,370.00	\$ 144,740.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA	cantidad	unidad de medida	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
		6) Transmisión mecánica de 5 velocidades y reversa. 7) Dirección hidráulica. 8) Suspensión delantera y trasera de hoja de resorte. 9) Capacidad: 29 pasajeros. Medidas y capacidades: 1) Largo exterior: 7080 mm. 2) Ancho exterior: 2035 mm. 3) Altura exterior: 2755 mm. 4) Filas de asientos: 7 filas. 5) Capacidad de tanque de combustible: 21 galones					
2	60101180	PICK UP DOBLE CABINA 4X4, TODO TERRENO Año: 2019 Numero de puertas: de 4 puertas. Motor y chasis: 1) Motor Diésel 2) Capacidad del motor de 2,500 C.C, cuatro cilindros. 3) Turbo Diésel Intercooler. 4) Potencia 161 HP 3600/RPM Torque 403 NM/200RPM 5) Inyección directa de combustible y sistema electrónico common rail. 6) Transmisión mecánica de 6 velocidades más reversa. 7) Tracción 4X4 con piñón de montaña de accionamiento electrónico. 8) Dirección hidráulica. 9) Protector de transferencia. 10) Suspensión delantera; Doble Horquilla 11) Suspensión trasera: Multi Link con eje rígido, brinda más confort, mejora la estabilidad y capacidad de frenado. 12) Cabina con capacidad para 5 personas. Medidas y capacidades: 1) Largo total: 5,258 mm. 2) Ancho total: 1,850 mm. 3) Altura total: 1,830 mm. 4) Capacidad de tanque de combustible: 21 Galones.	OFERTA No. 3 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4	C/U	\$ 30,380.00	\$ 121,520.00
3	60101180	Pick Up doble cabina 4X4, todo terreno con camper (VER ESPECIFICACIONES ADJUNTAS) Año: 2019 Numero de puertas: de 4 puertas. Motor y chasis: 1) Motor Diésel 2) Capacidad del motor de 2,500 C.C, cuatro cilindros. 3) Turbo Diésel Intercooler. 4) Potencia 161 HP 3600/RPM Torque 403 NM/200RPM	OFERTA No. 3 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4	C/U	\$ 33,440.00	\$ 133,760.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA	cantidad	unidad de medida	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
		5) Inyección directa de combustible y sistema electrónico common rail. 6) Transmisión mecánica de 6 velocidades más reversa. 7) Tracción 4X4 con piñón de montaña de accionamiento electrónico. 8) Dirección hidráulica. 9) Protector de transferencia. 10) Suspensión delantera; Doble Horquilla 11) Suspensión trasera: Multi Link con eje rígido, brinda más confort, mejora la estabilidad y capacidad de frenado. 12) Cabina con capacidad para 5 personas. Medidas y capacidades: 1) Largo total: 5,258 mm. 2) Ancho total: 1,850 mm. 3) Altura total: 1,830 mm. 4) Capacidad de tanque de combustible: 21 Galones.					
MONTO TOTAL A ADJUDICAR							\$ 400,020.00

4.4 Recomendación de adquisición de Licitación Pública No. LP 18/2018, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018-SEGUNDO PROCESO"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP 18/2018, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018-SEGUNDO PROCESO", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA N°1 SEMAC, S.A. DE C.V.**, **OFERTA N°2 CODREISA S.A. DE C.V.**, **OFERTA N°3 IMPRESSA TALLERES S.A. DE C.V.** y **OFERTA N°4 ILAT, S.A. DE C.V.** Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación

de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en las cuatro ofertas algunos documentos de presentación legal y técnico no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, por lo que a los oferentes se les solicitó subsanar la documentación legal y aclarar la información técnica y experiencia; de las cuales las cuatro presentaron la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal, y aclarando los aspectos técnicos por lo cual continúan en el proceso evaluativo.

II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyado por el Analista Financiero a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las cuatro ofertas **OFERTA N°1 SEMAC, S.A. DE C.V., OFERTA N°2 CODREISA S.A. DE C.V., OFERTA N°3 IMPRESSA TALLERES S.A. DE C.V. y OFERTA N°4 ILAT, S.A. DE C.V.** obtuvieron la ponderación suficiente, es decir, superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.

VI. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, subsanaciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en (80%), el que se compone de la siguiente forma: para todos los ítems el porcentaje era de 40% en el criterio de evaluación técnica para el cual no se estableció un mínimo (**cumplimiento de las rutinas de mantenimiento 20% + Cumplimiento de las condiciones generales 8% + Equipo, herramientas , infraestructura, vigilancia y seguridad ocupacional 12%**), el porcentaje en el criterio de experiencia era de 40%, (**experiencia con otras Instituciones y Experiencia con FOSALUD 10% + Evaluación teóricas 10% y prácticas a técnicos 20% estableciendo un mínimo de 12% solo en las pruebas prácticas de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo**), debiendo alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencias del 12%, la oferta que no cumpla con el puntaje mínimo requerido para esta fase de la evaluación, será considerada **NO ELEGIBLE** para Continuar a la etapa de evaluación de la oferta económica.

VII. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y Técnica y Experiencia; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados por las cuatro empresas que llegaron hasta esta etapa, para los ítems del 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 se sumó el monto de mano de obra y repuestos de los 52 trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo definidos en el anexo 18 de las bases de licitación separando los vehículos que corresponden a cada ítem, y se determinó los montos que serán considerandos en esta fase evaluativa, en el caso del ítem 7 se consideró la sumatoria de mano de obra y repuesto de los 34 trabajos ofertados de toda la rutina de Mantenimiento Correctivo de Aire Acondicionado presentada en la oferta de cada participante.

VIII. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo lugar para adjudicar

Por lo antes expuesto, los miembros asistentes del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 18/2018 denominada, “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018-SEGUNDO PROCESO**”. Por un monto total de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$354,575.99)**, incluyendo IVA, El monto expresado en oferta es utilizado para efectos de evaluación, ya que el monto a adjudicar es el establecido según la disponibilidad financiera expresada en las bases de acuerdo al siguiente detalle:

#	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD DE VEHICULOS	unidad de medida	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
Zona Metropolitana de San Salvador y Paracentral						
I	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a Sede Administrativa: 6 ambulancias Marca Nissan Patrol, (4 año 2007,2 año 2008); 7 microbuses marca Toyota Hiace, (5 año 2008 y 2 año 2102); 8 Pick Up marca Toyota Hilux, (6 año 2008 y 2 año 2011), 2 microbuses marca Nissan Urvan año 2013; 10 pick up marca Nissan Frontier, (5 año 2007,01 año 2008, 02 año 2013, y 02 año 2014), 2 pick Up marca Mazda BT-50 año 2017.	OFERTA N°3 IMPRESSA TALLERES S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	35	C/U	\$89,375.21

2	0Mantenimiento Preventivo y Correctivo asignados a Dirección Ejecutiva 2 vehículos: 01 camioneta marca Nissan Patrol, año 2007, y 01 pick up marca Toyota Hilux año 2011.	OFERTA N°3 IMPRESA TALLERES S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	2	C/U	\$10,099.94
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a la Región Central: 07 ambulancias marca Toyota Land Cruiser, (01 año 2012, 05 año 2015, 01 año 2017); 3 ambulancias marca Nissan Patrol (2 año 2007 y 1 año 2008).	OFERTA N°3 IMPRESA TALLERES S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	10	C/U	\$28,154.39
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a la Región Metropolitana 6 ambulancias Marca Toyota Land Cruiser, (02 año 2012, 01 año 2015 y 03 año 2017); 04 ambulancias marca Nissan Patrol, (03 año 2007 y 01 año 2008).	OFERTA N°3 IMPRESA TALLERES S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	10	C/U	\$46,829.08
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a la Región Paracentral: 08 ambulancias Marca Nissan Patrol, (04 año 2007 y 4 años 2008); 02 ambulancias marca Toyota Land Cruiser, (01 año 2015 y 01 año 2017).	OFERTA N°3 IMPRESA TALLERES S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	10	C/U	\$36,611.60
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 10 ambulancias Marca IVECO Daily 35 S15 año 2013 asignadas al Sistema de Emergencias Médicas.	OFERTA N°2 CODREISA S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	10	C/U	\$75,621.50
7	Mantenimiento correctivo del sistema de Aire Acondicionado para toda la flota vehicular de 118 vehículos de FOSALUD	OFERTA N°1 SEMAC, S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	118	C/U	\$33,014.10
ZONA Occidental						
8	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 9 ambulancias asignadas a la Región Occidental: 6 ambulancias marca Toyota Land Cruiser (01 año 2012, 02 año 2015 y 03 años 2017); 03 ambulancias Marca Nissan Patrol: (2 año 2007 y 01 año 2008).	OFERTA N°3 IMPRESA TALLERES S.A. DE C.V.	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	09	C/U	\$34,870.17
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$354,575.99

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 062/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 41/2018 "ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO/CORRECTIVO), DE EXTINTORES PARA EL FOSALUD 2018"	Lic. Bosco Rafael Guillén, Jefe de Seguridad Institucional

Acuerdo No. 063/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 42/2018 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"	Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero
Acuerdo No. 064/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 43/2018 "SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2018"	Licda. Carmen Marchelly Funes Alvarado Asistente de Comunicaciones Ítem 1 y Licda. Marlene Irene Zarsol Jefe de Unidad de desarrollo de Competencias para los Ítems 2, 3,4 y 5

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra establecidos en la matriz que antecede este párrafo.

6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN 2do. TRIMESTRE DEL PAAC.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, expresa a los miembros del Consejo Directivo presentes, que en base al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta ocasión se presenta la ejecución del segundo trimestre del año 2018.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO / 2018				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Codigo Instotucional:	3235			
Ejecucion de la programación	FECHA: 05 DE JULIO DE 2018			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:		\$2213,593.17	
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$149,727.00	\$101,534.21	\$84,205.86	\$335,467.07
Licitación Pública	\$814,981.96	\$1061,584.14	\$0.00	\$1876,566.10
Contratación Directa				\$0.00
Modificado		\$1,560.00		\$1,560.00
Total Ejecutado	\$964,708.96	\$1164,678.35	\$84,205.86	\$2213,593.17
Total Programado	\$3629,862.17	\$1035,622.50	\$228,471.22	\$4893,955.89
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	26.58%	112.46%	36.86%	45.23%

**RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PAAC DE ENERO A JUNIO 2018
PROCESOS**

FORMAS DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTOS EJECUTADOS	EJECUCIÓN %
LICITACIONES PÚBLICAS	13	\$6003,514.40	80.23%
LIBRE GESTIÓN	33	\$659,090.07	8.81%
SUBT. (LP-LG)	46	\$6662,604.47	89.04%
PRÓRROGAS	18	\$725,050.27	9.69%
CONVENIOS	2	\$93,856.50	1.25%
AMPLIACIONES	1	\$1,560.00	0.02%
TOTAL PROCESOS	67	\$7483,071.24	100.00%
EJECUCIÓN RESPECTO AL REPAAC II-2018			66%

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la ejecución del Programa Anual de Compras correspondiente al segundo trimestre de FOSALUD 2018.

7. APROBACIÓN DE TERCERA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRA INSTITUCIONAL 2018.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a petición de las diferentes áreas de trabajo institucional, la Gerencia Financiera ha presentado la solicitud para que se apruebe por parte del Honorable Consejo, la modificación del Plan de Compras 2018, esto con el objetivo de poder optimizar los recursos financieros y cubrir necesidades institucionales durante el presente ejercicio fiscal.

No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO REPAAC III-2018	MONTO REPAAC II-2018	MONTO REPAAC I-2018	MONTO PAAC 2018	DIFERENCIA
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$7437,511.00	\$7481,307.65	\$6733,066.29	\$6341,712.63	-\$43,796.65
2	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$384,213.59	\$404,213.59	\$433,024.82	\$413,024.82	-\$20,000.00
3	GERENCIA TÉCNICA	\$1612,442.21	\$1603,927.56	\$1609,931.96	\$1113,531.96	\$8,514.65
4	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1433,199.20	\$1398,817.20	\$1477,430.00	\$1477,430.00	\$34,382.00
5	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$15,000.00	\$0.00
6	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$414,400.00	\$414,400.00	\$414,400.00	\$363,000.00	\$0.00
7	ARCHIVO INSTITUCIONAL	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
8	UNIDAD DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	\$41,500.00	\$56,500.00	\$37,500.00	\$0.00	-\$15,000.00
TOTAL		\$11353,266.00	\$11389,166.00	\$10735,353.07	\$9723,699.41	-\$35,900.00

DETALLE POR UNIDADES Y GERENCIAS

No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO REPAAC III-2018	MONTO REPAAC II-2018	DIFERENCIA
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/LOGISTICA (JSG)	\$38,353.65	\$38,353.65	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$1,864,557.83	\$2,146,871.51	-\$282,313.68
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO	\$456,688.46	\$392,113.46	\$64,575.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES	\$404,302.12	\$402,234.12	\$2,068.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$73,000.00	\$71,465.00	\$1,535.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$365,220.00	\$304,350.00	\$60,870.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/RADIOCOMUNICACIÓN	\$103,326.76	\$71,822.40	\$31,504.36
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$3,305,448.82	\$3,427,210.14	-\$121,761.32
2	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$3,803,045.50	\$3,725,180.50	\$77,865.00
3	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$315,917.01	\$315,917.01	\$0.00
4	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES	\$13,099.67	\$13,000.00	\$99.67
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$7,437,511.00	\$7,481,307.65	-\$43,796.65
2	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$384,213.59	\$404,213.59	-\$20,000.00
3	GERENCIA TÉCNICA	\$1,612,442.21	\$1,603,927.56	\$8,514.65
4	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1,433,199.20	\$1,398,817.20	\$34,382.00
5	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
6	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$414,400.00	\$414,400.00	\$0.00
7	ARCHIVO INSTITUCIONAL	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
8	UNIDAD DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	\$41,500.00	\$56,500.00	-\$15,000.00
	TOTAL	\$11,353,266.00	\$11,389,166.00	-\$35,900.00

La Licda. Villalta aclara que la anterior solicitud permitirá actualizar el Plan de Compras para el tercer trimestre y además de esa forma optimizar el uso de los recursos institucionales, no sin antes advertir que periódicamente se hará una evaluación financiera de la ejecución del Plan a fin de garantizar la inversión de los remanentes o ajustes de los procesos de compra, así como de las remuneraciones, a fin de garantizar el buen uso en la inversión del presente ejercicio fiscal.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la tercera reprogramación del Plan Anual de Compras, según los datos que anteceden el presente acuerdo.

8. Autorización de Juramentación de miembros Comisión de Servicio Civil nombrados por el Tribunal de Servicio Civil. Y declaración de sin efecto del proceso de elección de representantes de las y los trabajadores.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a los miembros del Consejo Directivo expresa, que continuando con el proceso de selección de los miembros de la Comisión de Servicio Civil, se recibió de parte del Tribunal de Servicio Civil el Acuerdo Número Treinta y Tres, emitido a las ocho horas y cuarenta minutos del día diez de julio de dos mil dieciocho, de conformidad al Art. 8 inciso 2 de la Ley de Servicio Civil; con el propósito de dar a conocer de parte de los

magistrados de ese Tribunal el nombramiento de sus representantes ante la Comisión de Servicio Civil del Fondo Solidario para la Salud, quienes acordaron nombrar a la Licenciada Dora María Canjura Meléndez como Miembro Propietaria y al Licenciado Edwin Francisco Pérez Carrillo como Miembro Suplente. Dichos nombramientos son para un período de dos años contados a partir de esta fecha hasta el nueve de julio de dos mil veinte.

En la sesión No. 81 celebrada el día 9 de mayo del corriente año, se nombró a los representantes de la patronal, siendo el Licenciado Alexander Escolán Romero como Miembro Propietario y la Licenciada Vivian Lizeth Gutiérrez de Argumedo como Miembro suplente.

Respecto al proceso de elección de los miembros de la Comisión que representaran a las y los trabajadores del FOSALUD, fue suspendido debido a escritos presentados por los dos sindicatos del FOSALUD tanto de SITRAFOS como SITRASALUD alegando no estar de acuerdo con el proceso de elección.

En vista de ello, el proceso de elección se suspendió respecto a las fechas propuestas en la circular con referencia GTH-2018-046; ya que los sindicatos solicitaron la nulidad del proceso; frente a esto se sostuvo reunión con personeros del Tribunal de Servicio Civil, manifestando que no podían establecer un proceso de nulidad hasta que se diera el proceso de elección, por lo que recomendaron que nos rigiéramos por la normativa vigente como es el Reglamento para la Elección de Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados Protegidos por la Ley de Servicio Civil.

Por lo anteriormente descrito, actualmente estamos en la etapa de un nuevo proceso de elección, el cual estará regido por los pasos de la normativa arriba citada; y por lo tanto solicitamos a los miembros del Consejo Directivo dejar sin efecto el plan de trabajo aprobado en la sesión No. 81 celebrada el día 9 de mayo de 2018, y el proceso de elección de los representantes de las y los trabajadores. Debiendo programar un nuevo plan con su respectivo calendario que se desarrollara en la siguiente reunión de Consejo Directivo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes y a requerimiento del Tribunal de Servicio Civil, déjese sin efecto el proceso de elección de los representantes de las y los trabajadores e iníciase el cumplimiento de condiciones para implementar un nuevo proceso de acuerdo a lo solicitado por los representantes de los sindicatos.

9. CREACIÓN DE PLAZAS PARA APERTURAS 2018.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que ha recibido de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Técnica una propuesta de ampliación

de Servicios de Salud para continuar mejorando el acceso y cobertura de servicios de salud a la población salvadoreña en consonancia con el plan Estratégico Institucional de FOSALUD, donde define de la siguiente manera su Objetivo Estratégico No. 1-Proporcionar de manera oportuna, accesible y con mayor cobertura servicios de salud a la población. Lo cual también se encuentra alineado con el Objetivo 4 del plan Quinquenal de Desarrollo, el cual afirma en su Estrategia 4.2. Ampliación progresiva de la cobertura de salud a toda la población y prestación integral de servicios de salud oportunos, accesibles, asequibles, eficaces y de calidad.

Para ello es necesario la creación de las siguientes plazas:

No.	Establecimiento	Municipio	Fecha	Nº Plazas en establecimientos
1	UCSF 24 Horas	Ciudad Arce	11 septiembre	17
2	HEM CIUDAD ARCE	Ciudad Arce	11 septiembre	4
3	UCSF 24 Horas	Tecoluca	25 septiembre	17
4	UCSF 24 Horas	La Unión	16 octubre	17
5	UCSF FDSDF	Jiquilisco	6 noviembre	6
6	UCSF FDSDF	San Luis La Herradura	20 noviembre	6
7	UCSF FDSDF	El Paisnal	27 noviembre	6
TOTAL DE PLAZAS DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS				73

De las 73 plazas necesarias para las nuevas aperturas, se dispone actualmente de 12 plazas, ya que las UCSF de Ciudad Arce y Tecoluca cuentan en la actualidad con servicio de Fines de Semana y días Festivos de parte del FOSALUD. Estas plazas serán transferidas a las UCSF San Luis La Herradura y El Paisnal, cubriendo así la necesidad de plazas para estos establecimientos. El resto de plazas (61 plazas) deberán ser contratadas temporalmente bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, debido a que no se tienen registradas estas plazas en Hacienda en el presupuesto de 2018.

Creación de plazas para aperturas	Cantidad de plazas
Plazas por Contrato (a crear temporalmente y pasarlas a Ley de Salario en 2019)	61
Plazas por Ley de Salario (existentes)	12
Total plazas para nuevos establecimientos	73

Cabe mencionar que el Consejo Directivo ya había aprobado la creación de plazas para este año 2018 correspondientes a la apertura de 2 UCSF de 24H, 3 UCSF de F&F y 4 Hogares de Espera Materna (HEM), en régimen de Ley de Salario. Sin embargo, estas plazas no fueron registradas por Hacienda en el presupuesto del presente año, aunque sí la disponibilidad presupuestaria para ellas. Es por eso que se van a contratar temporalmente las plazas por Contrato Individual de Trabajo y se realizarán nuevamente las gestiones oportunas a fin de poderlas registrar en Hacienda como plazas por Ley de Salario en el presupuesto del año 2019.

La necesidad de plazas ha sido modificada en relación a las que aprobó el Consejo Directivo debido a que se había previsto la apertura de 2 UCSF de 24 horas y 5 HEM; en la actualidad, el estudio de viabilidad realizado recomienda aperturar 3 UCSF de 24 horas y tan solo 1 HEM.

Así, se requieren las siguientes plazas para la apertura de los establecimientos mencionados:

ESTABLECIMIENTOS 24H

PLAZAS I	LA UNION	TECOLUCA	CIUDAD ARCE	TOTAL PLAZAS	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS REQUERIDAS
MEDICO I	3	3	3	9	0	9
MEDICO 4HD	1	1	1	3	0	3
ODONTOLOGO(A) *	1	1	1	3	2	1
ENFERMERO(A) I	3	3	3	9	0	9
ENCARGADO(A) DE ARCHIVO I	3	3	3	9	0	9
ENCARGADO(A) DE FARMACIA I	3	3	3	9	0	9
AUXILIAR DE SERVICIO I	3	3	3	9	0	9
TOTAL	17	17	17	51	2	49

* Los establecimientos de Tecoluca y Ciudad Arce cuentan actualmente con personal de odontología, que permanecerá en dicho establecimiento, por lo que únicamente se requiere una plaza de odontólogo(a) en la UCSF 24H La Unión.

ESTABLECIMIENTOS FDSDF

PLAZAS 4HD	JIQUILISCO	EL PAISNAL	SAN LUIS LA HERRADURA	TOTAL PLAZAS	PLAZAS EXISTENTES *	PLAZAS REQUERIDAS
------------	------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------	-------------------

MEDICO 4HD	1	1	1	3	2	1
ODONTOLOGO(A)	1	1	1	3	0	3
ENFERMERO(A) 4HD	1	1	1	3	2	1
ENCARGADO(A) DE ARCHIVO 4HD	1	1	1	3	2	1
ENCARGADO(A) DE FARMACIA 4HD	1	1	1	3	2	1
AUXILIAR DE SERVICIO 4HD	1	1	1	3	2	1
TOTAL	6	6	6	18	10	8

* Las plazas existentes en las UCSF Ciudad Arce y Tecoluca serán utilizadas para las UCSF F&F El Paisnal y San Luis la Herradura. El personal que actualmente ocupa dichas plazas se les dará la posibilidad de promoción a una plaza de 24H en el mismo establecimiento o de trasladarse a otra plaza de F&F.

HOGARES DE ESPERA MATERNA

PLAZAS HEM	CIUDAD ARCE	TOTAL PLAZAS	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS REQUERIDAS
PROFESIONAL MATERNO INFANTIL	4	4	0	4

En resumen, las plazas requeridas para las aperturas de establecimientos son las siguientes:

PLAZAS	PLAZAS CREADAS EN EJECUCIÓN
MEDICO I	9
MEDICO 4HD	4
ENFERMERO(A) I	9
ENFERMERO(A) 4HD	1
ENCARGADO(A) DE ARCHIVO I	9
ENCARGADO(A) DE ARCHIVO 4HD	1
ENCARGADO(A) DE FARMACIA I	9
ENCARGADO(A) DE FARMACIA 4HD	1
AUXILIAR DE SERVICIO I	9
AUXILIAR DE SERVICIO 4HD	1
ODONTOLOGO(A)	4
PROFESIONAL MATERNO INFANTIL	4
TOTAL	61

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se **ACUERDAN** la aprobación de las 61 plazas requeridas para las nuevas aperturas de servicios de salud durante 2018.

10. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REFRENDARIOS PARA CUENTAS DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que en consideración a las nuevas medidas de seguridad y de control interno de los recursos institucionales, ha recibido la petición de la Gerencia Financiera, en el sentido de solicitarle a este pleno lo siguiente:

Se delegue a los 4 refrendarios y al titular de las cuentas institucionales que se encuentran actualmente autorizados para firmar las cuentas institucionales física y electrónicamente; para que estos puedan también tener las mismas facultades en la cuenta “No. 005900590614 MH/MINSAL/FOSALUD/Fort. De la Cap. Nac. Para la Imp. Del Conv. Marc. De la OMS para el Cont. del Tab. En el Salvador”; del Banco Agrícola, S.A., cuenta donde se maneja el proyecto financiado por Bloomberg – The Union; y de igual manera en la cuenta del proyecto que se le ha denominado “Fortalecimiento de la capacidad Nacional para la Implementación del CMCT en El Salvador, (FOSALUD- OPS-OMS)”, la cual ya ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda, y se encuentra en proceso de apertura en el Banco Agrícola, S.A.

Para dar viabilidad a lo anterior se detallan los nombres y cargos que ocupan los compañeros y compañeras en las cuentas bancarias institucionales:

NOMBRE	CARGO
Lic. Carlos Arturo Pacheco González	Tesorero Institucional (Titular de las Cuentas)
Lic. Bosco Guillén	Jefe de Seguridad (Refrendario)
Ing. Nelson Najarro	Jefe de Informática (Refrendario)
Marielos Stefany Mejía Calles	Asistente de Gerencia Técnica (Refrendaria)
Evelyn Janet Cristales de Salinas	Colaboradora Administrativa (Refrendaria)

La Directora Ejecutiva, señala que se vuelve de suma importancia tramitar estas autorizaciones, a fin de darle fluidez y mejor control a las obligaciones que se han generado por la firma de los documentos que respaldan ambos proyectos.

Por todo lo anterior y considerando que es de carácter prioritario el poder garantizar mejores controles internos en lo relativo al manejo de los proyectos institucionales,

los miembros asistentes del Consejo Directivo aprueban el nombramiento de las y los refrendarios de cuenta solicitados.

11. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN.

11.1 La Directora Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes su autorización para poder suscribir el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO, CON ÉNFASIS EN EL FOMENTO AL EMPLEO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN JOVEN SALVADOREÑA**”. Según las siguientes valoraciones:

OBJETIVO GENERAL: Este Convenio marco de cooperación tiene por objeto establecer los lineamientos, compromisos y responsabilidades en la ejecución de acciones que promuevan la empleabilidad y fomento al empleo en beneficio de la población joven de El Salvador en el marco del programa “JóvenES con Todo”, a fin de fortalecer sus habilidades y competencias por medio de prácticas laborales en ambientes de trabajo reales.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

A INJUVE le corresponde:

- A. Poner a disposición las bases de datos con perfiles de jóvenes para realizar pasantías.
- B. Generar las condiciones necesarias para la colocación de las y los jóvenes en pasantías laborales, preferentemente en áreas relacionadas a su estudio e intereses profesionales.
- C. Otorgar un viático de entre \$125 a \$250 mensuales durante el tiempo que realice la pasantía laboral a propósitos de su alimentación y transporte para garantizar la permanencia de las y los jóvenes durante el desarrollo de la pasantía (de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Jóvenes con Todo).
- D. Facilitar el Módulo de Habilidades y Competencias para la Vida y el Trabajo (MHCVT), el cual comprende 64 horas de formación antes o durante el tiempo que realiza dicha pasantía.

- E. Generar un documento individual por cada pasante, que se denominará Carta Compromiso, el cual establecerá las condiciones y responsabilidades de él y la joven durante el tiempo que fungirá como pasante bajo el amparo de FOSALUD.
- F. Garantizar el control, monitoreo y seguimiento del proceso de práctica laboral durante el desarrollo de la pasantía de las y los jóvenes, a través de los instrumentos de control de pasantías (Carta de Aceptación de Pasantía, Informes Parciales y Finales, Renuncia de Pasantía, Constancia de Finalización de Pasantías).
- G. Actuar como intermediario entre los jóvenes pasantes y FOSALUD en cualquier circunstancia prevista o no prevista en el presente Convenio.
- H. Designar un referente institucional que acompañe todo el proceso desde la colocación hasta la finalización de la pasantía.
- I. Designar un referente institucional que dé seguimiento a los compromisos establecidos en el presente convenio.

A FOSALUD le corresponde:

- A. Firmar una “Carta de Aceptación” de pasantes otorgada por el INJUVE en los procesos oportunos de colocación y derivación.
- B. Elaborar y enviar carta de presentación a los Médicos con Rol de Coordinador de FOSALUD de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) definida. Precizando las funciones y responsabilidades que la persona pasante cumplirá durante su práctica laboral en la Unidad.
- C. Determinar el horario de cumplimiento de la práctica laboral en las UCSF la cual será ejecutada en 8 horas diarias los días sábados y domingos, permitiendo el descanso en las vacaciones administrativas nacionales y municipales.
- D. Proveer de la infraestructura o estación de trabajo adecuada a la persona pasante, para el desarrollo de sus funciones en las UCSF de: Puerto de La Libertad, Lourdes, Quezaltepeque y Dr. Carlos Díaz del Pinal del Municipio de Santa Tecla, en el departamento de La Libertad; así como también AltaVista, Tonacatepeque, Panchimalco, del departamento de San Salvador; y Ahuachapán.
- E. Permitir el uso de las instalaciones físicas, equipo, mobiliario del MINISTERIO para la prestación de servicios durante el servicio FOSALUD.

- F. Proveer el mobiliario y equipo necesario a la persona pasante, garantizando el resguardo de los bienes asignados en coordinación con la tutora o él tutor de esta; entre los bienes tenemos sillas secretarial, escritorios, sillas de espera, oasis, entre otros.
- G. Proporcionar papelería, material educativo y material audiovisual propio de la institución para el desarrollo de las charlas educativas a los usuarios.
- H. Llevar registro de control de asistencia de la persona pasante, dando cumplimiento al horario de atención establecido para ello e informar al INJUVE sobre las inconsistencias.
- I. Facilitar para efectos de seguridad carné de identificación institucional para la persona pasante.
- J. Dotar de uniformes institucionales o complementar el uniforme de la persona pasante si fuere necesario.
- K. Realizar la inducción de parte de la Gerencia Técnica y la Gerencia del Talento Humano a la persona pasante sobre la estructura organizativa, las normas y los reglamentos internos de FOSALUD, y otros aspectos que considere pertinente, a fin que se desempeñe de acuerdo a las directrices de FOSALUD y a lo establecido en la Carta de Aceptación.
- L. Nombrar como persona tutora al Médico Coordinador de la UCSF o en su defecto al Médico de Enlace, quien instruirá a la persona pasante en sus funciones a desempeñar, siendo responsable de presentar los resultados de la evaluación del desempeño de la persona pasante.
- M. Brindar a la persona pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica laboral y realizar los mejores esfuerzos para cumplir con los fines del mismo.
- N. Designar un referente que sirva de enlace y acompañe los procesos establecidos en el presente Convenio de Cooperación.

El presente convenio tendrá una vigencia de **un año** partir de la fecha de suscripción, y podrá ser prorrogado por períodos iguales, o por el que fuere necesario para garantizar la adecuada finalización de todas las actividades derivadas del mismo, a solicitud de cualquiera de las partes mediante cruce de notas, presentada por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza a la Directora Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Nacional de la Juventud y El Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD). Para la implementación y promoción de acciones que promuevan la empleabilidad en el marco del programa JÓVENES CON TODO, con énfasis en el fomento al empleo en beneficio de la población joven salvadoreña.

11.2 La Directora Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes su autorización para poder suscribir la “**CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA ELABORAR LA POLÍTICA NACIONAL, EL PLAN NACIONAL Y LA PROPUESTA DE MECANISMO COORDINADOR NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) CON LA CONTRATISTA JASMINA JOSEFA SOLÍS SOLÍS**”. Según las siguientes valoraciones:

OBJETIVO GENERAL

La presente Carta de Entendimiento se suscribe con el objeto de Elaborar la Política Nacional para el Control del Tabaco, con la finalidad de estructurar un conjunto de estrategias y de medidas factibles para prevenir y controlar determinantes y factores asociados a las Enfermedades No Transmisibles por consumo de tabaco en El Salvador. Incluye la elaboración de un Plan Nacional para el Control del Tabaco y de una propuesta de Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar un análisis referencial sobre la situación de la epidemia del tabaquismo y de la necesidad política de tener estrategias y medidas políticas, jurídicas, sociales, económicas, ambientales y sanitarias agrupadas en instrumentos (Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional) para hacer retroceder la epidemia referida en el contexto del Convenio Marco de Control del Tabaco de la OMS.
2. Consulta con actores claves para hacer la redacción final de la propuesta de Política Nacional Multisectorial de Control del Tabaco.
3. Validar en su esencia la propuesta preliminar de la Política Nacional Multisectorial de control del tabaco, su Plan de implementación y el Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco con diferentes actores claves de sectores seleccionados.

4. Contar con insumos para la definición del documento final de Propuesta de la Política Nacional Multisectorial de control del tabaco con diferentes personas y grupos seleccionados.
5. Elaborar el documento final Política Nacional Multisectorial de control del tabaco, su Plan de Implementación y el Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco.

CONTEXTO DE LAS ACCIONES.

Estructurar un conjunto de estrategias y de medidas factibles para prevenir y controlar determinantes y factores asociados a las Enfermedades No Transmisibles por consumo de tabaco en El Salvador.

COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) Acuerda:

Brindar las instalaciones físicas, equipo, mobiliario del FOSALUD para la prestación del servicio para elaborar la política nacional para el control del tabaco, su plan de implementación y mecanismo coordinador nacional.

LA CONTRATISTA se compromete a entregar seis productos previstos en asistencia técnica, los cuales consisten en:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. Documento de Política nacional multisectorial de control de tabaco.
3. Documento de Plan nacional multisectorial de control de tabaco.
4. Documento del manual de organización y funcionamiento del Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco.
5. Carta de constitución de coalición de sociedad civil para el control de tabaco.
6. Presentación en Power Point de Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco.

Asimismo la Estructuración del plan de trabajo que incluya:

- A. *Objetivos y metodología* que utilizar para elaboración, discusión y análisis de la Política Nacional para el Control del Tabaco, el Plan Nacional para el Control del Tabaco y la propuesta de Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco;
- B. *Mapa de actores* (entidades y personas) relevantes a ser considerados en el proceso de construcción de la Política y el Plan; y
- C. *Cronograma de actividades* detalladas en donde se visualice cada una de las acciones a realizarse.

Antes de iniciar el proceso arriba citado los miembros del grupo de referencia emitirán su opinión, aprobarán el plan de trabajo y autorizarán la fase operativa de la asistencia técnica.

1. Revisión documental de referencia internacional relacionada con Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco, y Convenio Marco de Control del Tabaco de la OMS.
2. Desarrollo de reuniones de trabajo, mecanismos de consulta y deliberación política/técnica con equipo técnico y entidades/personas identificados en mapa de actores.
3. Elaboración de *documento preliminar* de la Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco, considerando la estructura acordada entre el grupo de referencia y la consultora.
4. Realización de reunión de briefing/resumen ante el grupo de referencia, *para exponer los documentos preliminares* de Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco, y obtener los comentarios y observaciones de manera interactiva y redactar, en tiempo breve, la versión borrador.
5. Validación del documento borrador de Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco, asegurando la participación de los actores claves involucrados.
6. Facilitación para la conformación de una coalición de sociedad civil para el control de tabaco.
7. Redacción final y entrega de la versión final de Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco.
8. Presentación en Power Point de la Política, Plan y Mecanismo Coordinador Nacional para el Control del Tabaco.

COMPROMISO COMÚN ENTRE LAS OTORGANTES.

1. La Contratista conoce y acepta expresamente los términos de esta carta y se compromete a realizar con responsabilidad, confidencialidad el desarrollo de la política nacional, el plan nacional y la propuesta de mecanismo coordinador nacional para el control del tabaco.
2. EL FOSALUD se compromete a cancelar la contratista la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000). Dichos fondo son proveniente de Bloomberg Initiative To Reduce Tobacco y la asistencia técnica de International Unión Against Tuberculosis and Lung Disease, The Unión.

VIGENCIA Y PLAZO

La presente Carta entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y durante el plazo de cuatro meses.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza a la Directora Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez la suscripción de la Carta de Entendimiento para elaborar la política nacional, el plan nacional y la propuesta de mecanismo coordinador nacional para el control del tabaco, para el Fondo Solidario para LA Salud (FOSALUD) con la contratista Jasmina Josefa Solís Solís.

12. INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

La Directora Ejecutiva, informa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en reunión Gerencial del día 20 de abril del presente año, se acordó conformar una Comisión Técnica que estaría integrada de la siguiente manera: Por la Unidad Jurídica, Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica y Gerencia financiera; con el objeto de identificar y recuperar temporalmente Ambulancias de FOSALUD asignadas a Hospitales Nacionales según convenios, para suplir necesidades de atención en el periodo que dure la emergencia de asignación de mantenimiento para flota vehicular.

Sobre esta situación se expresa lo siguiente:

INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA SOBRE ESTADO DE AMBULANCIAS

I. ANTECEDENTE.

El FOSALUD es una institución con patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, dentro de sus objetivos fundamentales se encuentran:

- a) "Formular y ejecutar programas integrales que atiendan las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país; en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, priorizando la atención en aquellas locaciones geográficas estratégicas, en donde se encuentren asentamientos que se vieren amenazados o pudieren ser objeto de catástrofes provenientes de la acción de la naturaleza". El FOSALUD en cumplimiento a este objetivo ha firmado diferentes convenios de cooperación con Representante de establecimientos de salud, así como Hospitales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

En el año 2008 el FOSALUD dio inicio con el préstamo de uso de 31 ambulancias a Hospitales de la Red Pública Nacional por medio de la suscripción de cinco convenios; cooperando tanto con Hospitales Nacional y Unidades Comunitarias de Salud Familiar, para fortalecer la capacidad de atender emergencia, con el fin de trasladar pacientes, tanto en el área urbana como en la rural de todo el territorio nacional.

II. AMBULANCIAS EN PRÉSTAMO DE USO.

Según información proporcionada por la Gerencia Técnica y la Unidad de Servicios Generales del FOSALUD, actualmente existen en calidad de préstamo de uso 25 ambulancias en Hospitales Nacionales; asimismo se detallan las asignaciones a otras dependencias de FOSALUD según se describe: **28** ambulancias en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, **6** de comodín, es decir, para reserva en caso de siniestros, éstas se encuentran ubicadas en la Sede Administrativa del FOSALUD; **10** en el SEM y **1** en el C.A.E. de San Martín; haciendo un total de **70** ambulancias otorgadas por el FOSALUD.

III. IDENTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS A RECUPERAR.

De las ambulancias detalladas anteriormente identificamos que 5 de ellas se encuentran en condiciones que pueden ser devueltas a la institución por las siguientes circunstancias: por desgaste o por finalización de su vida útil, que su valor esta depreciado, que el mantenimiento resulta muy oneroso para la institución, y por falta de uso para reasignarse a otro Establecimiento de Salud con mayor atención en traslado de paciente; según se detalla a continuación:

1. La ambulancia Placas **N-10734** asignada al Hospital Nacional de Jiquilisco;
2. La Ambulancia Placas **N-10733**, asignada al Hospital Nacional de Maternidad;
3. La ambulancia Placas **N-3427**, asignada al Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina" de Soyapango.
4. La ambulancia Placas **N-5723** asignada al Hospital Nacional de Zacamil "Dr. Juan José Fernández"; y
5. La ambulancia Placas **N-5726** asignada al Hospital Nacional General "San Rafael".

Son ambulancias utilizadas ocasionalmente, según registro de bitácora que lleva la Unidad de Servicios Generales, pudiendo reasignarse a otro establecimiento con mayor demanda en traslado de pacientes.

Conforme lo anterior, la comisión técnica de vehículos tomo la decisión de solicitar opinión mediante oficios con referencia OFICIO DE -2018-065, 066, 067, 068 y 069, de fecha 3 de abril del presente año; a cinco Directores de Hospitales donde se encuentran designadas las ambulancias que se describen anteriormente; manifestándoles que hemos tenido conocimiento que en varios hospitales de segundo y tercer nivel de atención, han sido dotados por el MINSAL con nuevas ambulancias para la población usuaria.

Ante esta información y frente a las necesidades que se tienen en el Primer Nivel de Atención en servicio de salud de 24 horas, así como también del Sistema de Emergencias Médicas, en necesario dar cobertura en todos los circuitos, con eficiencia a la población usuaria; es por lo antes expuesto que nos vemos en la necesidad de solicitarle muy respetuosamente de no encontrar objeción y de no estar siendo utilizada la ambulancia, se acuerde provisionalmente dejar sin efecto el convenio que nos une y así poder reasignar al primer nivel de salud, para fortalecer el servicio y continuar brindando el traslado de pacientes de la población en general.

IV. RESPUESTAS EMITIDAS DE PARTE DE LOS DIRECTORES DE HOSPITALES.

1. En fecha 7 de mayo del corriente año, se recibió oficio con referencia No. 2018-3000-043 del **Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"**, manifestando el Dr. Melvin Arturo Gómez, Directo del Hospital que no fue beneficiado con nuevas ambulancias a pesar de la demanda que se tiene en nuestra población; por tal razón agradeceríamos continuar con el Convenio de dicha ambulancia.
2. Según oficio con referencia OFICIO 202-931-2018, recibido el día 16 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. José Roberto González Ramos, **Director del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil**; quien expresa que el Hospital únicamente dispone de una ambulancia nueva la cual no sería suficiente para trasladar un promedio de 15 a 20 pacientes diarios durante las 24 horas del día. Que lamentablemente no se puede acordar provisionalmente dejar sin efecto el convenio que nos une para poder asignar al Primer Nivel de Salud el uso de las ambulancias, debido a que si están siendo utilizadas todas las ambulancias.
3. Que el día 17 de mayo del corriente año, se recibió oficio con referencia No. DIRECC 013-378-2018, suscrito por la Dra. Adelaida de Lourdes Trejo de Estrada, Directora del **Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"**, la cual comunica que la demanda que se tiene actualmente en este hospital en traslado de pacientes y servicios de apoyo para pacientes se ha incrementado desde que nos trasladamos a las nuevas instalaciones en un 30% adicional. Y por el momento la ambulancia comprada con fondos BCIE todavía está en proceso en el MINSAL, esperando recibirla al más corto plazo, sería hasta entonces que haría la entrega de la ambulancia y dejar sin efecto el convenio existente.
4. Que en fecha 5 de junio del presente año, se recibió oficio por parte del licenciado Manuel de Jesús Avalos Romero, Administrador del **Hospital de Jiquilisco**; quien

manifiesta como administrador del hospital en coordinación con la Directora hemos considerado a bien la devolución de la ambulancia Nissan Patrol con placa N-5722; ya que consideramos que es necesario cubrir algunas unidades de salud comunitarias las veinticuatro horas del día principalmente aquellas que más lo necesitan. Además continua expresando que para efectos de tomar medidas de seguridad, que esa ambulancia ha presentado fallas mecánicas en la caja de velocidades últimamente, por lo que deberá ser necesario revisarla mecánicamente previo la nueva asignación.

5. En atención a oficio con referencia AD-04-69-2018, recibido el 7 de junio de 2018, suscrito de parte del Dr. Yeerles Luis Ángel Ramírez Henríquez, **Director del Hospital Nacional San Rafael, de Santa Tecla**; quien destaca que el Hospital cuenta con 5 ambulancias incluyendo las 2 asignadas por FOSALUD, vehículos que son 4x2 únicos que pueden trasladar a nuestros pacientes por lo difícil de acceso por nuestra área geográfica, aunado a esto las ambulancias que tenemos del hospital no están en las mejores condiciones; por lo que se evidencia que las ambulancias asignadas al hospital por FOSALUD, ayudan a solventar el traslado de nuestros pacientes a los centro hospitalarios de la red nacional, así como a hospitales, clínicas privadas para interconsultas y hasta su domicilio cuando es requerido, las 24 horas del día, los 365 días del año. Por lo que solicita de la forma más atenta que no se deje sin efecto el convenio que nos une, para continuar brindando oportunamente el traslado de nuestros pacientes de la población en general.

Está comisión técnica concluye que es recomendable dejar sin efecto el convenio que nos une con el Hospital de Jiquilisco denominado "**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), Y LA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE ORIENTE. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y USO DE LAS AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR FOSALUD PARA APOYAR LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD**", el cual ha considerado a bien la devolución de la ambulancia Nissan Patrol, Placas N-10734; y con los demás hospitales mantener vigente los convenios respectivos, según lo manifestado por los Directores de los Hospitales.

También recomiendan continuar con el procedimiento de descargo de dicha ambulancia; ya que su reparación resultaría muy oneroso para la institución.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se da por recibido el informe de **COMISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS**, aceptando sus recomendaciones y acuerda proceder a realizar los trámites necesarios para cumplir con estas.

13. VARIOS.

13.1 Aprobación de Misión Oficial para Personal FOSALUD

- a) La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido en fecha 18 de julio del presente año, invitación de parte del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, a participar en el curso-taller denominado **“Estrategias para el control del tabaco en México y Latinoamérica”**, el cual se llevará a cabo del 6 al 10 de agosto del presente año en las instalaciones del INSP, Campus Cuernavaca.

En esta ocasión la invitación es para la Licenciada Ana Avilés, Coordinadora de Proyectos del FOSALUD. Los gastos serán cubiertos según los siguientes rubros: Matrícula, pasaje aéreo, hospedaje (6 noches), comida en el INSP, desayuno en hotel.

De autorizar la presente misión oficial se requiere también su ratificación, ya que el recurso en referencia ha viajado transitoriamente con permisos personales, por no haber existido reunión de Consejo Directivo al momento de recibir la solicitud de misión oficial.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza la ratificación de la misión oficial solicitada del 6 al 11 de agosto de 2018.

- b) La Directora Ejecutiva en su carácter de Punto Focal de Control de Tabaco para El Salvador ha recibido la invitación a participar Reunión Preparatoria de la Región de las Américas para la 8ª Sesión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT); esta se llevará a cabo del 27 al 30 de agosto en la Ciudad de Washington, contando para ello con todos los gastos pagados de boleto, alojamiento y viáticos por parte de La Organización Panamericana de la Salud OPS.

Por lo tanto se solicita su autorización para asistir en misión oficial, por lo cual por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo Directivo se acuerda autorizar la Misión Oficial solicitada.

13.2 Autorización de Permisos para personal del FOSALUD sin goce de salario.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano las solicitudes de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que en vista que no hubo sesiones de Consejo,

se otorgó de parte de la Dirección Ejecutiva los permisos solicitados; procediéndose al Consejo Directivo para su ratificación los permisos completos, contemplados en los periodos previos.

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
Fryda del Carmen Marcía Velis	02/06/2008	Odontóloga 4HD	UCSF DIAZ DEL PINAL	10:30 am a 2:30 pm de lunes a viernes	1 de agosto al 28 de septiembre de 2018. (59 días)	Enfermedad de hermano	Adjunta nota explicando la situación y constancia Médica
Ana Carolina Galeano Pérez	09/05/2015	Odontóloga 4HD	UCSF DR. AGUILAR RIVAS	6:00 am a 4:00 pm Fines de semana y Días Festivos	11 de agosto al 10 de octubre 2018. (60 días)	Problemas de salud	Adjunta nota explicando la situación.

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se ratifique los permisos sin goce de salario, los cuales inicialmente fueron autorizados por la Dirección Ejecutiva por un plazo para el cual se tiene potestad para hacerlo, por no estar programadas reuniones del Consejo Directivo. Las empleadas que solicitan estos permisos son la Doctora Fryda del Carmen Marcía Velis, destacada en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Díaz del Pinal (por 59 días), y la Doctora Ana Carolina Galeano Pérez, destacada en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. Aguilar Rivas (por 60 días).

13.3 La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
Victoria Guadalupe Alemán Alberto	15/09/2007	Odontólogo 4HD	MEJICANOS	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	18 de agosto al 16 de octubre de 2018. (60 días)	Parto programado en el extranjero	Adjunta constancia de fecha probable de parto


Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de parte de la Doctora Victoria Guadalupe Alemán Alberto, destacada en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Mejicanos del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD asistentes se aprueba y ratifican los permisos sin goce de salario solicitados por el personal del FOSALUD, según los datos que anteceden en el presente acuerdo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



**Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo**



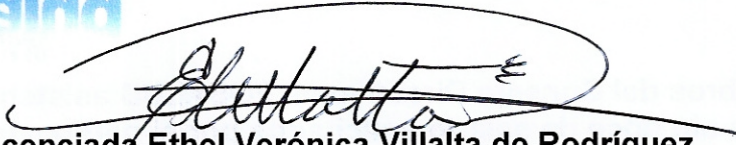
**Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.**



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda**



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja**



**Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo**